


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.


La Guajira es un departamento históricamente afectado por el abandono estatal y fuertemente afectado por el cambio climático: Según el IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia, la temperatura media de la Alta y Media Guajira puede aumentar hasta 2,5°C, provocando sequías, causando escasez de agua y alimentos, y provocando tensiones entre las comunidades indígenas, lo que hace necesario replantear los hábitos de consumo y la cultura ciudadana, mitigar el riesgo la seguridad alimentaria y el aumento de las tasas de mortalidad por inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. (UNMGRD, 2021).

La comunidad indígena de los Wayúu, pueblo indígena ancestral de Colombia vive en medio de llanuras áridas y fuertes vientos, su vida se relaciona con su territorio establecido; ha logrado mimetizarse con él al punto que sus asentamientos y su vestimenta se reflejan en sus tradiciones. Ubicado en el extremo norte de Colombia en uno de los resguardos más grandes del país, el resguardo de la Alta y Media Guajira que fue constituido el 28 de febrero de 1984, el cual se encuentra dentro de la jurisdicción de Colombia y Venezuela entre los Municipios de Uribia, Maicao, Riohacha y Manaure.

Sus principales fuentes de sustento provienen del turismo, la minería y el comercio. En los municipios de la baja Guajira existen mejores condiciones para la agricultura debido a su cercanía con la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá. (CÁRITAS, 2018).

El proyecto propuesto tiene como objetivo apoyar a los niños y niñas haciendo enfoque en los más vulnerables que se ven afectados de manera desproporcionada por el cambio climático, incluidos los niños con discapacidad, para que sean parte de la solución e influyan en las decisiones de los líderes internacionales, nacionales y locales.

El primer componente del piloto consiste en realizar conjuntamente una evaluación de la capacidad de la comunidad y de la vulnerabilidad al cambio climático, en la que la comunidad

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

participe activamente en el proceso de identificación de sus propias capacidades de adaptación al cambio climático, sus valores y prácticas culturales y étnicas que contribuyen a la resiliencia climática y las medidas clave necesarias para abordar sus principales vulnerabilidades relacionadas con el cambio climático. SC se centrará en la Evaluación de Vulnerabilidad y Capacidades Climáticas - CVA de CARE, adaptando la metodología como una nueva herramienta para la organización: en la participación de los niños, los diálogos intergeneracionales, el género, los niños y adultos con discapacidad. Para este resultado, SC ha considerado las siguientes actividades clave:

Actividades clave

- **Diálogos intergeneracionales:** SC promoverá diálogos entre los miembros de la comunidad con un enfoque intergeneracional en el que los niños y adolescentes aprenderán y se inspirarán en los relatos y experiencias de sus mayores, y los adultos y ancianos escucharán la voz de los niños y adolescentes. Los diálogos serán inclusivos para todos, especialmente para las personas que experimentan desigualdad, discriminación y exclusión, como las comunidades indígenas, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Estos procesos pretenden compartir el conocimiento sobre los valores de la comunidad Wayúu, la relación con la naturaleza, la nutrición y su territorio, para identificar las capacidades de la comunidad, las prácticas ancestrales y las vulnerabilidades que podrían suponer riesgos para los derechos de los niños en el contexto del cambio climático. Estas charlas se llevarán a cabo con una lente sensible al género, observando cómo los niños, las niñas, las mujeres y los hombres se ven afectados de manera diferente por los riesgos climáticos.
- **Evaluación de las capacidades de las comunidades Wayúu y su vulnerabilidad al cambio climático:** utilizando una metodología colaborativa y participativa de CARE (una evaluación de la vulnerabilidad y la capacidad climática), SCC recopilará y analizará información sobre las vulnerabilidades a nivel comunitario relacionadas con el cambio climático, e identificará las capacidades que cada comunidad necesita desarrollar, para aumentar su resiliencia al cambio climático. Para este ejercicio, SCC se centrará en las rancherías de Perramana y Los Olivos, considerando nuestra estrecha relación, nuestro trabajo previo en estas comunidades, y su proximidad a otros programas que se están implementando en Maicao, La Guajira.
- Este proceso de evaluación se desarrollará en estrecha colaboración e inspiración de los niños, niñas y adolescentes, donde estos pueden participar de manera significativa, expresar sus puntos de vista sobre los temas que les afectan e identificar las vulnerabilidades y capacidades en sus propias comunidades. Los resultados de estas evaluaciones se compartirán con los actores públicos locales y nacionales, como un esfuerzo de promoción para sensibilizar sobre las necesidades de las comunidades Wayúu en el contexto del cambio climático.


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	---

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	19 de diciembre de 2022
Plazo máximo para aclaración de sus inquietudes (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	22 de diciembre de 2022 hasta las 5:00pm
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	26 de diciembre de 2022
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección ¹
Suscripción y legalización del contrato	

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.


2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar el diseño y apoyar técnicamente el proceso de implementación de una evaluación de vulnerabilidad y capacidades climáticas que permita identificar los riesgos y afectaciones que ocasiona el cambio climático en la población vulnerable, principalmente en comunidades étnicas Wayúu del departamento de La Guajira, y sugiera alternativas de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desde la visión etnocultural de las comunidades, atendiendo a los objetivos generales y específicos definidos en el presente documento.

Los objetivos específicos son:

- Desarrollar la metodología de evaluación de vulnerabilidad y capacidades climáticas, teniendo como principal insumo la guía metodología de CARE evaluación de vulnerabilidad y capacidades climáticas – CVA, además de otras herramientas similares nacionales, e información relacionada.
- La metodología de evaluación de vulnerabilidad y capacidades climáticas y sus herramientas deben tener un enfoque de niñez, género e inclusión, es decir que en el diseño

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	---

y aplicación de las herramientas los aspectos mencionados anteriormente deben jugar un papel fundamental.

- Realizar el acompañamiento técnico a la aplicación de la evaluación de vulnerabilidad y capacidad climática a las comunidades, además del ajuste de esta de ser necesario.

Pregunta de investigación

¿Qué capacidades y vulnerabilidades frente al cambio climático se identifican en las comunidades indígenas Wayúu de las rancherías Perramana y Los Olivos ubicadas en Maicao (La Guajira)?

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

I. ACTIVIDADES.

Recopilación y análisis de fuentes secundarias


- Identificar y analizar los aspectos cualitativos y cuantitativos de medición de vulnerabilidad y capacidad climática de la metodología CVCA-CARE y similares que apliquen.
- Seleccionar los aspectos cualitativos y cuantitativos de medición de vulnerabilidad y capacidad climática que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la nueva metodología para SCC.

Desarrollo metodológico

- Desarrollar el protocolo de investigación del estudio.
- Diseñar la metodología y herramientas para la evaluación de vulnerabilidad y capacidad climática, con enfoque de niñez, género e inclusión; que contemple el método de “prueba y evaluación”.
- Realizar un proceso de formación o capacitación sobre la metodología al equipo de SCC involucrado en el proyecto.
- Implementar la metodología y herramientas de recolección de información en las comunidades focalizadas (2) mediante un enfoque participativo, que incluya diálogos intergeneracionales dentro de la comunidad.
- Participar en reuniones periódicas operativas y de implementación de acuerdo con las necesidades y requerimientos de SCC.
- Realizar la sistematización, codificación y análisis de datos recolectados.
- Desarrollar evaluación y ajustes a la metodología (método de prueba y evaluación) de acuerdo con las experiencias y aprendizajes en la implementación previa.
- Implementar la versión ajustada de la metodología en las comunidades focalizadas.
(Se sugiere realizar tres fases: 1. Implementar en una comunidad, 2. Evaluar y ajustar la metodología, 3. Implementar en la segunda comunidad con los ajustes)

2. PRODUCTOS.

El desarrollo de la metodología de evaluación de vulnerabilidad y capacidad climática se llevará a cabo de acuerdo con las orientaciones y normas del enfoque de Monitoreo, Evaluación,

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	---

Investigación, Rendición de cuentas y Aprendizaje -MERA- de Save the Children Colombia -SCC. Los resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Recopilación y análisis de fuentes secundarias

- a) Documento de protocolo de investigación que contenga la revisión documental de las metodologías o herramientas que han servido de guía para el desarrollo de la metodología evaluación de vulnerabilidad y capacidad climática objeto de este contrato (metodología CVCA-CARE).

Diseño e implementación de la metodología


- a) Plan de trabajo o plan de actividades detallado.
- b) Documento con metodología de evaluación de vulnerabilidad y capacidad climática con base a la metodología CVCA-CARE que incluya los instrumentos de recolección y análisis de datos (dos versiones: preliminar y ajustada).
- c) Documento de análisis sobre evaluación y ajustes de la metodología (método de prueba y evaluación).
- d) Material de apoyo para la transferencia de la metodología a el staff seleccionado por SCC.
- e) Bases de datos e información sistematizada en el desarrollo de la investigación (medio físico o digital).

Informe Final

- a) Informe analítico final en el que se describan los métodos de recolección y análisis de datos, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones que se han de compartir con el equipo de Save The Children (formato compartido por SCC).

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El área de Investigación, Monitoreo, Evaluación, Rendición de cuentas y Aprendizaje -IMERA, los asesores técnicos y los gestores de programas de SCC supervisarán directamente el proceso del desarrollo de la metodología, proporcionarán los datos de contacto de las personas clave para el desarrollo de las actividades y la documentación necesaria solicitada por el equipo de evaluación, validarán todos los entregables, supervisarán la calidad de los informes previstos (preliminar y final), el respeto de los plazos establecidos en estos TdR y en el informe inicial y, por último, se encargarán del plan de comunicación y difusión de los resultados de la investigación, las conclusiones y las lecciones aprendidas.
- b) El consultor o la entidad serán directamente responsables ante la Gerencia IMERA y Coordinación IMERA de Save the Children Colombia.
- c) El Consultor reportará directamente al punto focal de Monitoreo, Evaluación, Investigación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje (IMERA) de Save the Children en

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	---

Colombia, quien será responsable de supervisar el proceso general de desarrollo y acompañamiento de la metodología.

- d) Se programarán reuniones semanales/quincenales a través de Microsoft Teams entre el equipo de SC Colombia, y el consultor, para proporcionar actualizaciones periódicas sobre la implementación de la investigación, para identificar cualquier desafío logístico o contextual
- e) Cumplir con los procedimientos de SCC respecto de reporte de indicadores, de solicitud de anticipos y legalización de cuentas dentro de las fechas establecidas por SCC o sus delegados.
- f) Otras que se establezcan en la implementación de la prestación del servicio y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$40.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.


FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de manera mensual acorde con la entrega de actividades y/o productos requeridos, los cuales deben contar con la aprobación del supervisor del contrato.

- **Un primer pago del 50%** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000 COP)** a la suscripción del contrato, aprobación de las pólizas requeridas, entrega y aprobación del plan de trabajo y el Curriculum de formación según requerimientos del alcance del objeto del contrato.
- **Un segundo pago del 50%** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000 COP)** a la finalización del contrato y previa aprobación del supervisor de: i) entrega de todos los productos. Como soporte se tendrá un acta de entrega final donde se relacione el recibo a satisfacción con la totalidad de los entregables.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen **todas las erogaciones** relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **LA FUNDACION SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. **(solo para personas jurídicas).**
- **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.


PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la **Fundación Save The Children Colombia** y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el **Departamento de La Guajira**, específicamente el municipio de Maicao, con un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

7. PERFIL DEL PROPONENTE


El proveedor interesado en presentar propuesta, podrá ser persona natural o jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona jurídica

- Acreditar tener un negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana;
- Acreditar mínimo 4 años de experiencia en la coordinación y administración de estudios de investigación y/o diseño de metodologías de evaluación de enfoque cualitativo o mixto, evaluaciones de necesidades, sistematización de experiencias, diagnósticos situacionales, caracterizaciones socioeconómicas y familiaridad con las metodologías de investigación participativa (requerido);
- Acreditar experiencia de trabajo colaborativo con organizaciones nacionales, internacionales sin fines de lucro, públicas, privadas u organismos multilaterales con preferencia por los estudios sobre Cambio climático y Niñez (deseable);
- Acreditar experiencia de 5 años o más en el uso de la metodología de investigación participativa con una lente de investigación formativa de Cambio Social y de Comportamiento (SCB) en temas relacionados con Cambio Climático, Niñez y Medios de vida.
- Deseable experiencia en la implementación, sistematización y análisis de evaluaciones mediante la metodología CVCA-CARE.
- Acreditar experiencia y dominio del trabajo con públicos diversos, y enfoque inclusivo teniendo en cuenta que en el departamento priorizado se cuenta con representación étnica, población migrante y refugiada, así como población con diversidad de género (*Presentar las certificaciones concernientes a alguna investigación en la que se haya trabajado temas de género*).

Persona natural

- Acreditar un título profesional en Ingeniería como Ambiental, Civil, Ciencias Sociales y afines (requerido);
- Acreditar mínimo 4 años de experiencia en la coordinación y administración de estudios de investigación y/o diseño de metodologías de evaluación de enfoque cualitativo o mixto, evaluaciones de necesidades, sistematización de experiencias, diagnósticos situacionales, caracterizaciones socioeconómicas y familiaridad con las metodologías de investigación participativa (requerido);
- Acreditar experiencia de trabajo colaborativo con organizaciones nacionales, internacionales sin fines de lucro, públicas, privadas u organismos multilaterales con preferencia por los estudios sobre cambio climático y niñez;
- Acreditar experiencia de 5 años o más en el uso de la metodología de investigación participativa con una lente de investigación formativa de Cambio Social y de Comportamiento (SCB) en temas relacionados con el cambio climático (requerido);

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	---


- Acreditar experiencia y dominio del trabajo con públicos diversos, y enfoque inclusivo teniendo en cuenta que en el departamento priorizado se cuenta con representación étnica, población migrante y refugiada, así como población con diversidad de género (*Presentar las certificaciones concernientes a alguna investigación en la que se haya trabajado temas de género*).
- Acreditar experiencia de trabajo en la capacitación, la facilitación y la supervisión de entrevistadores y equipos de recolección de datos (mínimo 3 certificaciones);
- Deseable experiencia en la implementación, sistematización y análisis de evaluaciones mediante la metodología CVCA-CARE.
- Acreditar experiencia en la participación del diseño de metodologías para la evaluación de la vulnerabilidad y/o adaptación climática (mínimo 1 certificación);
- Acreditar experiencia en la redacción de informes de investigación, evaluaciones, sistematización de experiencias, de alta calidad que satisfagan los requisitos de los donantes y ofrezcan conocimientos y enseñanzas prácticas (requerido);
- Acreditar experiencia de 2 o más años en el desarrollo de planes de monitoreo y evaluación y/o sostenibilidad de proyectos y programas (requerido);
- Acreditar experiencia de 3 o más años en trabajo con comunidades vulnerables (incluidas las afrodescendientes e indígenas) con acceso limitado a los servicios básicos (deseable);
- Contar con excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en español (requerido) en inglés (deseable);
- Contar con fuertes habilidades interpersonales y de trabajo en equipo;

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Clase de criterio	Tipo de criterio	Descripción de criterios específicos
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
A. ESENCIALES (Excluyentes)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	El Proveedor (Persona Jurídica) acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
		El proponente (Persona Natural) acredita tener un título profesional en Ingeniería Ambiental, Civil, Ciencias Sociales y afines.
		El proponente adjunta el Anexo No.1 señalado en el numeral 9 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	--

		<p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p>B. CAPACIDAD 60 PUNTOS</p>	<p>B.1. Experiencia acreditada según tiempo de constitución. 10 puntos</p>	<p>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o fecha de titulación (Persona Natural): 2 puntos para experiencia acreditada inferior a 2 años; 5 puntos para experiencia acreditada entre 2 y 3 años; 10 puntos para experiencia acreditada igual o superior a 4 años;</p>
	<p>B.2. Acreditar experiencia en la coordinación y administración de estudios de investigación y/o diseño de metodologías de evaluación de enfoque cualitativo o mixto, evaluaciones de necesidades, sistematización de experiencias, diagnósticos situacionales, caracterizaciones socioeconómicas y familiaridad con las metodologías de investigación participativa. 10 puntos</p>	<p>Acreditar mediante certificaciones su experiencia específica: 2 puntos por presentar dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 5 puntos por presentar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 10 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más que acrediten la experiencia requerida;</p>
	<p>B.3. Acreditar experiencia de trabajo colaborativo con organizaciones nacionales, internacionales sin fines de lucro, públicas, privadas u organismos multilaterales con preferencia por los estudios sobre Cambio climático y Niñez. 5 puntos</p>	<p>Acreditar mediante certificaciones su experiencia específica: 2 puntos por presentar dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 3 puntos por presentar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 5 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más que acrediten la experiencia requerida;</p>
	<p>B.4. Acreditar experiencia en el uso de la metodología de investigación participativa con una lente de investigación formativa de Cambio Social y de Comportamiento (SCB) en temas relacionados con Cambio Climático, Niñez y Medios de vida. 10 puntos</p>	<p>Acreditar mediante certificaciones su experiencia específica: 2 puntos por presentar dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 5 puntos por presentar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 10 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más que acrediten la experiencia requerida;</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---


	<p>B.5. Certificar experiencia y dominio del trabajo con públicos diversos, y enfoque inclusivo teniendo en cuenta que en el departamento priorizado se cuenta con representación étnica, población migrante y refugiada, así como población con diversidad de género. (Presentar las certificaciones concernientes a alguna investigación en la que se haya trabajado temas de género) 5 puntos</p>	<p>Acreditar mediante certificaciones su experiencia específica: 2 puntos por presentar dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 3 puntos por presentar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia requerida; 5 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más que acrediten la experiencia requerida;</p>
	<p>B.6. Entrevista técnica 10 puntos</p>	<p>Claridad y calidad de la propuesta técnica: 10 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica y que establezca las condiciones del servicio a contratar, de acuerdo con lo expuesto en el alcance del objeto.</p>
	<p>B.7. Sostenibilidad 10 puntos</p>	<p>El proponente aporta la política de sostenibilidad o informa sobre las actividades o procesos que se han o se están implementado, con el fin de mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc.)</p>
<p>C. COMERCIAL 40 puntos</p>	<p>Propuesta económica 40 puntos</p>	<p>A la propuesta económica más favorable y competitiva. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital y en formato PDF** en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- a) Descripción técnica de la propuesta que conlleve al cumplimiento de las actividades a desarrollar y los productos pactados.
- b) El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	--

- c) Deberá discriminar en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos expuestos en el alcance del objeto.


9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Civil, Ciencias Sociales y afines ²
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.022 ³	
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, por ambas caras.	Copia de cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) por ambas caras
4	Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (firmada por el contador o revisor fiscal) o copia de planilla pagada del último mes.	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes como independiente.
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la firma proponente y del representante legal</u> , emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la persona natural</u> , emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021	Declaración de renta de los años 2019 y 2020

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL


² La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

³ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

1	<p>Anexo No. 1: Aportar firmado por el representante legal, formulario de entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i) Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii) Política de Fraude, Soborno y corrupción. iii) Política contra la Esclavitud Moderna. iv) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. v) Política de Diversidad, Equidad e Inclusión. vi) Política de Protección y Tratamiento de Datos</p>	
2	<p>Anexo No. 2: Aportar firmada por el representante legal autorización para el tratamiento de datos.</p>	
3	<p>Aportar firmada por el representante legal carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días</p>	<p>Aportar firmada por el proponente (persona natural) carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días</p>
4	<p>Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que acreditan <u>sus títulos profesionales</u> y las certificaciones que acrediten su <u>experiencia general y específica</u>, de acuerdo con el perfil requerido.</p>	
5	<p>Aportar las certificaciones de experiencia requerida (<i>detallada en el numeral 7. perfil del proponente</i>), expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación. ⁴</p>	
6	<p>Aportar la política de sostenibilidad o documento firmado por el proponente donde informa sobre las actividades o procesos que se han o se están implementado, con el fin de mejorar la sostenibilidad del medio ambiente (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc.)</p>	

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 Save the Children
---	--	---

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/> y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses con el siguiente asunto: **“CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO”**

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.


12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.

- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA


El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE REALICE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN CAMBIO CLIMÁTICO	 Save the Children
---	---	--

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org